

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 00137-2012-INIA-OGA

Lima, 13 AGO. 2012

VISTO:

El Oficio N° 492-2012-INIA-SDIC-DIA/DG de fecha 03 de agosto del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO como responsable del gasto, para la liberación de variedad de Camote INIA 320 Benjamín, en el mes de setiembre del 2012 en la ciudad de Huaral;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huaral, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, Tesorera de la Estación Experimental HUARAL, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección de Investigación Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, Tesorera de la Estación Experimental HUARAL, por el importe total de S/ 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO	
9002-3999999-5002071-10-009-0017-00029 (0191)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,200.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	300.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	300.00
TOTAL:	2,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la liberación de variedad de Camote INIA 320 Benjamín, en el mes de setiembre del 2012 en la ciudad de Huaral, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, identificada con DNI N° 31621549, el importe de S/ 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN